

REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA

CALDERA, 15 OCT 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 5065, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 2685 de fecha 26 julio del 2021, que delega facultades de Alcaldía al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que se realizaron los actos administrativos para dicha patente, con esta fecha se procede a regularizar.
- Que, la empresa **JUAN RODRIGUEZ GODOY CLUB DE CAMPO ALLILAY E.I.R.L.**, presentó Solicitud N° 3045 de fecha 12 noviembre del 2020, para local de comida al paso.
- Informe Técnico N° 98 de fecha 20 noviembre del 2021, de la Dirección de Obras Municipales.
- Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Información Tributaria, Resolución Sanitaria, Acreditación de Domicilio y Constitución de la Sociedad.

DECRETO N° 2869 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Provisoria para local de Comida al Paso, a nombre de la empresa **JUAN RODRIGUEZ GODOY CLUB DE CAMPO ALLILAY E.I.R.L** RUT. N° **52.003.561-3**, en local comercial ubicado en **CARVALLO # 790**, de la Comuna de Caldera.
2. La patente se otorga en forma provisoria en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.
3. **ASIGNESE:** EL Rol 600505 a la patente antes mencionada.
4. Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 1° semestre 2021, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal) y 115.03.01.002.002 (Aseo Patente).

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



WALDO WONG GENERAL SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- 2 Archivo
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Fiscalización
- FFZ/WWG/ABIS/PHG/ADM/jpa.



FELIPE FUENTES ZUMARAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por delegación de facultades de la Alcaldesa"

